



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CONTUMAZÁ

Jr. Octavio Alva N° 260 municontumaza@hotmail.com Tele fax (076) 837000

"Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad"



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 033 -2019-MPC.

Contumazá, 15 FEB 2019

VISTO:

El Informe N° 002-2019-PPM/MPC de fecha 17 de enero del 2019, emitido por el Procurador Público Municipal, quien recomienda designar a los miembros del Comité de Priorización y pago de Sentencias Judiciales y Arbitrajes en calidad de Cosa Juzgada, y;

CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades son órganos de Gobierno Local con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, conforme lo señala el Art. 194° de la Constitución Política del Estado, concordante con el Art. II del título Preliminar de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades.

Que, con Informe N° 002-2019-PPM/MPC de fecha 17 de enero del 2019, el Procurador Público Municipal, recomienda designar a los miembros del Comité de Priorización y pago de Sentencias Judiciales y Arbitrajes en calidad de Cosa Juzgada, conforme a lo establecido en la Ley 30137 – Ley que establece criterios de priorización para la atención del pago de sentencias judiciales y su Reglamento aprobado por D.S. N° 001-2014 - JUS y modificatorias.

Que, al respecto, la duodécima disposición Complementaria Final de la Ley N° 30879, Ley del Presupuesto del Sector Público para el año 2019 establece la Continuación de proceso de atención de pago de sentencias judiciales con calidad de cosa juzgada;

Que, el artículo 4° del Reglamento acotado establece que cada pliego contará con un comité de carácter permanente para la elaboración y aprobación del listado priorizado de obligaciones derivadas de sentencias con calidad de cosa juzgada ; y su Artículo 5° dispone que el Comité estará integrado por: a) El Titular de la Oficina General de Administración, quien lo presidirá, b) Un representante de la Secretaría General, c) El o la Titular de la Procuraduría Pública de la Entidad, d) El Titular de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, e) Un representante designado por el titular del pliego (...).

Que conforme a lo previsto en los artículos 4° y 8° del acotado Reglamento, corresponde al Comité elaborar y aprobar el Listado priorizado de obligaciones, derivadas de sentencias de calidad de cosa juzgada de acuerdo al procedimiento y aplicación de los criterios de priorización contemplados en la Ley y Reglamento.

Que, en atención de lo expuesto corresponde formalizar mediante el presente acto resolutivo la conformación del Comité de Priorización de Obligaciones derivadas de Sentencias con calidad de Cosa Juzgada de la Municipalidad Provincial de Contumazá, a fin que se cumplan las funciones establecidas por ley.

Que, estando a los considerandos precedentes y en uso de las facultades que confiere el Art. 20° numeral 6) de la Ley 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades;



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CONTUMAZÁ



Jr. Octavio Alva N° 260 municontumaza@hotmail.com Tele fax (076) 837000

"Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad"

SE RESUELVE:



ARTICULO PRIMERO: *Conformar, con carácter permanente, el Comité de Priorización de Obligaciones derivadas de Sentencias con calidad de Cosa Juzgada de la Municipalidad Provincial de Contumazá, encargada de la elaboración y aprobación del listado priorizado de obligaciones, el mismo que estará integrado por :*

- | | |
|--|------------|
| - Gerente de Administración y Finanzas | Presidente |
| - Secretario General de la Municipalidad | Miembro |
| - Procurador Público Municipal | Miembro |
| - Gerente de Planificación y Presupuesto | Miembro |
| - Jefe de la Unidad de la Tesorería | Miembro |

ARTICULO SEGUNDO: *Disponer* que el Comité conformado en el Artículo precedente proceda de acuerdo a los criterios de priorización, metodología y procedimiento establecido en la Ley N° 30137 y su Reglamento y D.S. N° 001-2014-JUS.

ARTICULO TERCERO: *Disponer* que la Oficina de Tecnologías de la Información publicación de la presente Resolución en el portal Web de la Municipalidad.

ARTICULO CUARTO: *Disponer* que a través de la Secretaria General, se notifique la presente resolución a los miembros designados, y a los órganos competentes de la Municipalidad Provincial de Contumazá, para los fines de ley.

COMUNIQUESE, REGISTRESE Y ARCHIVESE.

